



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 DIC 2007

VISTO la Resolución M. ED. N° 2357/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procedió a dar de baja las Comisiones de Servicios del personal docente enunciado desde el Anexo I y hasta el Anexo XXXV, a partir del día veintiuno (21) de diciembre de 2.007.

Que en virtud a la reorganización que debe efectuar el suscripto, ante la asunción en esta cartera Ministerial, es preciso analizar cada caso en particular, como así también corroborar la necesidad de los servicios que prestan los mismos en las dependencias donde realizan sus actividades.

Que a tal efecto se procederá a dar continuidad a la Comisión de Servicios de los docentes mencionados en los referidos Anexos, hasta el diecinueve (19) de febrero de 2.008.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11°, de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a las Comisiones de Servicios del personal docente enunciado desde el Anexo I y hasta el Anexo XXXV de la Resolución M. ED. N° 2357/07, hasta el día diecinueve (19) de febrero de 2.008.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.C.C. Y.T. N° **2709** /07

G.T.F.
H
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.

R-7